



MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO DE SERVICIO DE ASESORAMIENTO PARA LA DEFINICIÓN DE MODELOS DE INNOVACIÓN EN ASEPEYO, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 151

Núm. Solicitud. S00005935

1. Objeto del contrato:

El objeto del presente contrato es el asesoramiento para la definición de modelo de innovación en Asepeyo, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 151.

2. Necesidad del contrato:

Asepeyo ha sido pionera en el sector salud en experiencias muy significativas de innovación y de transformación digital. Tras más de tres años de gestión de un proyecto elaborado de forma interna, se estima necesario implantar un Modelo de Innovación para conferir una sistemática y transversalidad a la trayectoria de innovación desplegada.

La propuesta debe ir precedida de un periodo de análisis en el que, se produzcan reuniones a diferentes niveles y talleres en materia de innovación, que permitan elaborar la propuesta para el Modelo de Innovación que ha de seguir la Mutua en el futuro.

ASEPEYO carece de medios propios para llevar a cabo este servicio por lo que resulta imprescindible proceder a su contratación mediante un contrato de servicios.

Por todo lo expuesto, se estima que la suscripción de contrato de Servicio de asesoramiento para la definición de modelos de innovación en ASEPEYO, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 151, resulta idóneo para poder satisfacer la necesidad que esta Mutua tiene y que ha sido expuesta en los párrafos anteriores.

Por todo ello, a tenor de lo establecido en el art. 116, en relación con el art. 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, quedando justificada la necesidad del contrato y la idoneidad del mismo para satisfacerla, procederá que se inicie la tramitación del correspondiente expediente de contratación.

Fdo. Subdirector General